



Chile  
en marcha

TOMADO RAZÓN  
CON ALFONSO  
03 ENE 2020  
Contralor General  
de la República

Nombra Director General de  
Concesiones de Obras Públicas, del  
Ministerio de Obras Públicas a  
persona que se indica.

237

N° 104

SANTIAGO, - 6 SEP 2019

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTO:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N°7 de 2018 del Ministerio de Obras Públicas; el decreto N°1.830, de 2018, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto N°119, de 2018, se nombró como Director General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, a don Hugo Vera Vengoa, a contar del 1 de agosto de 2018 y por el período de un (1) año, quedando por ende vacante dicho cargo, por el solo ministerio de la ley, a contar del 2 de agosto de la presente anualidad.

Que, el Ministerio de Obras Públicas, informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, que el cargo singularizado en el considerando anterior se encontraba vacante.

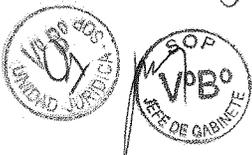
Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un concurso público para proveer el cargo de Director/a General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N°19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos elegibles.

Que, de los candidatos propuestos, y mediante oficio Gab. Pres. N°1.342, de 2019, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Director General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, a don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la Ley N°19.882.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
CGR - 21 OCT 2019		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO.		
SUBSECRETARIA OO. PP. BIENES		
OFICINA DE PARTES		
DEPART. AUDITORIA		06 ENE 2020
DEPART. V. O. P. U. T.		
TRAMITADO		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

133 82 094



Que, mediante decreto N°1.830, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 90% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

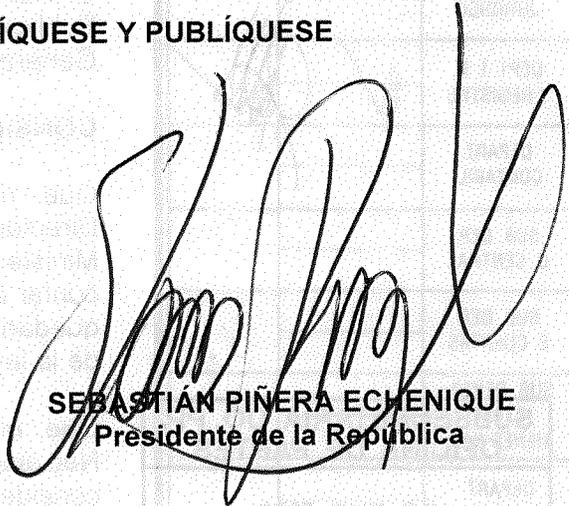
**DECRETO:**

1.- **NÓMBRASE**, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 6 de septiembre de 2019, a don **HUGO MARCELO PATRICIO VERA VENGOA**, RUN N°6.571.886-3, ingeniero civil con mención en construcción, en el cargo de Director General de Concesiones de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1B de la EUS, de la planta de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Santiago.

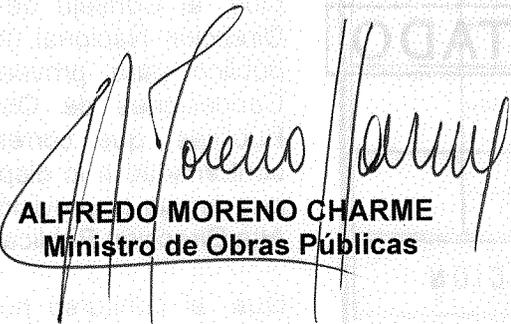
2.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que por razones impostergables de buen servicio, don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa, asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- **PÁGUENSE** las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2019, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas.

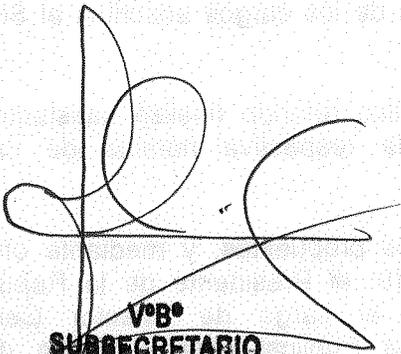
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República



**ALFREDO MORENO CHARME**  
Ministro de Obras Públicas



**VºBº**  
**SUBSECRETARIO**  
**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
Subsecretario de Obras Públicas

**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
Jefe División de Desarrollo  
y Gestión de Personas  
Subsecretaría de Obras Públicas